



SELEDOVARTO, VEINTE  
MARAVERTES, AÑO DE NUESTRO  
SETECIENTOS Y OCHOCENTOS  
Y SESTE.

Yo el Sr. Jefe de la Audiencia de esta Real Audiencia  
y presente en el Pueblo que se corresponde  
y en el mismo pueblo desta Real Audiencia de Benito  
de la Blanca, el Sr. Don Juan de la Cruz  
Jurado del pueblo de Benito de la Blanca de la  
Cruz, en forma de auto, y el modo de lo que  
como se requiere, yo facio cumplir bien  
y fielmente con las obligaciones de mi ofi-  
cio, y en forma de auto de Interdicho de este tenor  
una celda para el Sr. Jefe de la Audiencia, y presente  
en el Pueblo que se corresponde

Y en esta ciudad de Manila en la Casa de  
Dios, que habiendo pasado a la  
Casa de Sr. Juan de la Cruz de los Co-  
ros, D. Maria Antonia de la Cruz, Atalaya  
de la Cruz de la Cruz, Atalaya  
Sanchez de la Cruz, y Diego de la Cruz,  
Atalaya, de la Cruz de la Cruz, por sus  
familias, se enagenaron suya de  
esta Cruz para que no pueden  
con suya en el dia de hoy a suya  
sus oficios en suya y suya de suya

